

**Juventud, divino tesoro,  
¡ya te vas para no volver!  
Cuando quiero llorar, no lloro...  
y a veces lloro sin querer...  
(Rubén Darío)**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cuenta de la etapa relativa al examen de admisibilidad de los proyectos presentados al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes año 2014.

La información a la que se tuvo acceso y que fue procesada y analizada se refiere a la cantidad de proyectos presentados, vías de postulación, modalidades postuladas, montos solicitados, proyectos según distribución territorial, principales causas de inadmisibilidad, todo desde una perspectiva cuantitativa.

Desde un enfoque cualitativo, se realizó una aproximación a temáticas como el nivel o grado de asociatividad de los/as estudiantes, temáticas y expresiones artísticas más abordadas en los proyectos.

La información contenida en el informe se ha ordenado y distribuido en tres partes, considerando que este orden proporcionará una mejor comprensión de su contenido.

La primera parte contiene información relativa a la totalidad de los proyectos presentados, desde una perspectiva meramente descriptiva y cuantitativa, una descripción detallada de la cantidad de iniciativas recepcionadas, las admisibles, inadmisibles, modalidad postulada, distribución territorial, vías de postulación, principales causas de su declaración de inadmisibilidad de acuerdo a las “Bases del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes”.

La segunda parte corresponde a un análisis de la información desde una perspectiva cualitativa, es decir, centrado principalmente en identificar aspectos relevantes presentes en la información examinada en el procedimiento de la admisibilidad de los proyectos postulados, a la luz de ciertos referentes teóricos y conceptuales que abordan las temáticas contenidas en las propuestas.

La decisión metodológica ha sido el análisis desde dos dimensiones, una centrada en lo formal, referida a los requisitos exigidos en las bases, considerada para estos efectos como la fuente regulatoria o normativa de la exigencia formal, tales como firmas, fotocopia cédula de identidad, número de proyectos por establecimiento y por agrupación, postulantes, responsables, plazo de presentación del proyecto, llenado de formularios, modalidad de postulación, en general conformidad con las bases del concurso, específicamente su Capítulo IV Admisibilidad de los Proyectos. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2014)

La otra dimensión abarca los aspectos o cualidades de fondo o sustantivos presentes en el contenido de los proyectos postulados, vale decir, lo que dice relación con fenómenos como el nivel o grado de asociatividad o membresía observada en los estudiantes, los temas de interés artístico y cultural más recurrentes en sus proyectos, la identidad local o identificación con un territorio y su potenciación en el ámbito escolar, vinculación con la cultura local, recuperación de la memoria histórica colectiva y su consideración como patrimonio de las/os estudiantes, y el acercamiento y recuperación de la cultura mapuche y aymara, entre otros.

Por último, la tercera parte contiene propuestas de mejora que surgen a partir de lo analizado, las que consideran elementos procedimentales, tratos y exigencias diferenciadas para ciertos casos con fundamentos de equidad, incorporación de protocolos que garanticen cierto control, transparencia y horizontalidad entre todos los actores involucrados, en lo que dice relación con las actuaciones y requisitos formales propios del proceso de postulación, procedimientos de derivación y vinculación con otros programas del Consejo y/o de otras instituciones públicas y privadas, información y capacitación, evaluación participativa del programa, entre otras.

## **PARTE I: Lo Descriptivo.**

En este apartado se realizará una descripción de la información desde una perspectiva cuantitativa, considerando para estos efectos el total de proyectos presentados al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes año 2014, como el universo a analizar.

Primero se presenta la información relativa a los proyectos declarados admisibles e inadmisibles, porcentaje que representan cada uno sobre el total del universo.

Luego lo relacionado con la vía de postulación, como lo establece el artículo 3.2 de las bases del concurso, es decir, los proyectos presentados vía web y los en soporte material, presentados en papel en dependencias del Consejo en la comuna respectiva.

Se presenta también la información que se refiere a la modalidad postulada en el proyecto, vale decir, equipamiento, extensión o formación. Se combina información respecto de la modalidad y la admisibilidad, proyectos admisibles e inadmisibles según modalidad.

Por último, según criterio de territorialidad, proyectos presentados en cada región, los admisibles e inadmisibles en cada modalidad de postulación.

El plazo establecido para la presentación de las iniciativas artísticas y culturales para estudiantes el año 2014 se inició el 2 de mayo, y venció el 2 de junio, durante este período se presentaron 322 proyectos, cabe mencionar que 2 de ellos ingresaron fuera de plazo, por lo tanto el universo está constituido por estos 322 proyectos, lo que equivale al 100%.

De este universo, luego de realizarse el procedimiento de examen de admisibilidad, 203 fueron declarados admisibles, cifra que corresponde al 63%, en tanto 119 inadmisibles, lo que equivale a un 37% del total de los presentados.

Lo que se ilustra en el siguiente cuadro:

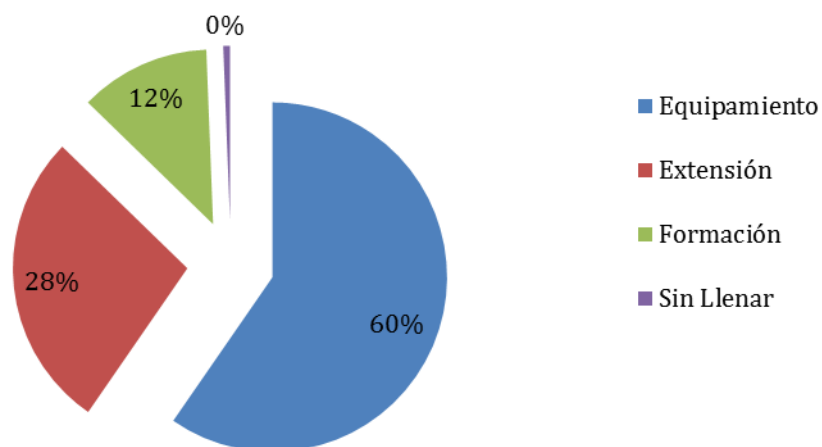
### CUADRO N°1

Declarados	Proyectos Postulados	%
<b>Admisibles</b>	203	63%
<b>Inadmisibles</b>	119	37%
<b>Total Postulados</b>	<b>322</b>	<b>100%</b>

A continuación la información relativa a las modalidades postuladas, en número de proyectos:

### CUADRO N° 2

#### Proyectos Según Modalidad

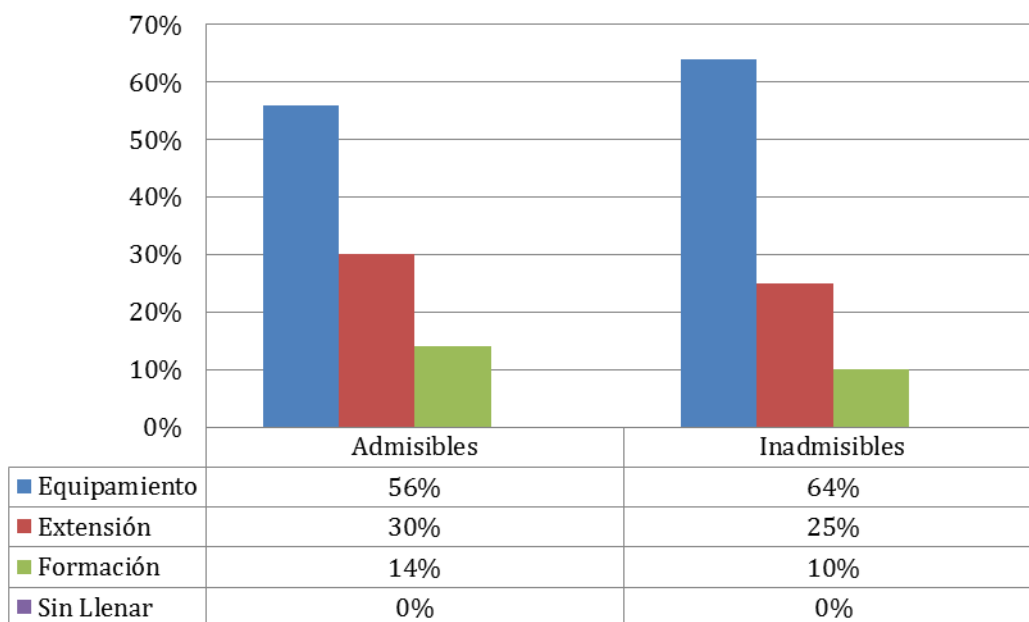


Queda de manifiesto que la modalidad más postulada es “equipamiento”, que según las bases en su artículo 3.4 señala que está referida a la adquisición de equipamiento técnico, instrumentos, vestuario u otros objetos y elementos materiales que formen

parte de una actividad artística/cultural de los/as estudiantes, con 192 proyectos; luego “extensión”, definida según el mismo artículo como iniciativas de gestión artística cultural desarrolladas por estudiantes al interior de su establecimiento, como también las que permitan la participación de ellos/as en actividades de extensión y difusión de los trabajos ya creados, con 89 proyectos; y “formación” las tendientes a la formación y capacitación de estudiantes en alguna materia técnica específica dentro del ámbito artístico cultural, con 39 proyectos; hay 2 proyectos que no señalan modalidad. Una interpretación posible para el hecho que la modalidad más postulada sea equipamiento, sería el déficit en infraestructura y falta de recursos, presente en los establecimientos respectivos.

Se presenta cuadro con modalidad según admisibilidad/inadmisibilidad:

### Cuadro N°3 Modalidad



**\*Proyecto ID 604 “Expo Alumnos Sin Paredes” con celda de modalidad sin llenar, es admisible.**

Según el criterio de territorialidad, se presenta el número de proyectos por región, los admisibles e inadmisibles según modalidad postulada, información contenida en el siguiente cuadro:

#### **Cuadro N°4 TERRITORIALIDAD**

Región	Admisibles			Inadmisibles		
	Equip	Ext	For	Equip	Ext	For
<b>Araucanía</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Arica y Parinacota</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Atacama</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aysén</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Bío Bío</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>1</b>
<b>Coquimbo</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>De los Lagos</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>De los Ríos</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Del Maule</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>Libertador Bernardo O'Higgins</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Magallanes y Antártica Chilena</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Metropolitana</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
<b>Tarapacá</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Valparaíso</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Según la información mostrada en el cuadro anterior, la mayor cantidad de proyectos se presentaron por establecimientos de la región Metropolitana, 67, lo que equivale al 21% del total de proyectos presentados, de los cuales 38 son admisibles, y de éstos la

modalidad más recurrida fue equipamiento, en tanto de los 27 inadmisibles, 18 corresponden a la modalidad equipamiento; la región del Bío Bío es la que le sigue en la cantidad de iniciativas, con 47 proyectos presentados, lo que representa el 15% del total de las iniciativas presentadas, de los cuales 19 son admisibles, y 12 de ellos postulan a equipamiento, 28 inadmisibles, de los que 17 postulaban a equipamiento; en tanto la región que presentó la menor cantidad de proyectos fue Atacama, con solo 1, lo que equivale al 0,3% del total, el cual es admisible y de formación.

Por último la información relativa a las principales causales de declaración de inadmisibilidad:

#### **CUADRO Nº 5**

<b>Causal de Inadmisibilidad</b>	<b>Cantidad de Proyectos</b>	
	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>3.2 de las Bases del Concurso</b>	<b>97</b>	<b>82%</b>
<b>2.1 de las Bases del Concurso</b>	<b>7</b>	<b>6%</b>
<b>1.2 de las Bases del Concurso</b>	<b>2</b>	<b>2%</b>
<b>3.3 de las Bases del Concurso</b>	<b>11</b>	<b>10%</b>

La más recurrente es la señalada en el artículo 3.2 de las bases, que señala que junto a la postulación se deben acompañar 4 anexos, los que deben contener ciertos requisitos formales tales como firma de quien suscribe el documento, timbre del establecimiento educacional, fotocopia de cédula de identidad; por lo que se incurre en la causal al omitirse el anexo o sus requisitos formales.

La segunda causal presente con más número de proyectos es la del 3.3 de las bases, es decir, artículo que establece el número máximo de proyectos a presentar por establecimiento y por agrupación; luego la causal del artículo 2.1 sobre quienes pueden postular al concurso, donde se señala que solo pueden hacerlo estudiantes de enseñanza básica y media de establecimientos municipalizados y particulares

subvencionados de todo el país, se presentaron proyectos por centros de padres, salas cunas y jardines infantiles, agrupaciones de administrativos y docentes, y escuelas artísticas; este artículo también establece requisitos a cumplir por el responsable del proyecto, quien representará a la agrupación, uno de ellos es que sea mayor de edad, hubo un caso en que se designó a un menor de edad; en total hubo 7 proyectos que incurrieron en esta causal.

El artículo 1.2 establece la presentación del proyecto fuera de plazo como causa de inadmisibilidad, se presentaron 2 casos.

Por último se muestra información relativa a la vía de postulación al concurso en el siguiente cuadro:

#### **Cuadro N°6 Vía de Postulación**

<b>Vías de Postulación</b>	<b>Cantidad de Proyectos</b>	
	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>WEB</b>	276	86%
<b>Soporte Material</b>	46	14%
<b>Total</b>	<b>322</b>	<b>100%</b>

Como se observa, la vía más utilizada es la web, no obstante aún existen establecimientos educacionales que optaron por la vía en soporte material, es decir, papel, y la entrega de la postulación en las dependencias del Consejo de la Cultura y las Artes en la comuna respectiva.

Respecto al monto por proyecto, del total de los presentados, 71 de ellos solicitaron el máximo, es decir, \$300.000 (trescientos mil pesos), lo que equivale al 22% de las iniciativas.

## **PARTE II: Lo Cualitativo.**

Durante el proceso de examen de la admisibilidad de los proyectos presentados se accede a información relativa al origen de éstos, la agrupación postulante y sus objetivos, la relación entre proyecto y estos objetivos, el establecimiento educacional, región, ciudad y comuna, nombre del proyecto y una descripción breve del mismo, responsable y directivo a cargo del establecimiento.

Parte de esta información se ha analizado estableciendo dos dimensiones o ámbitos, el primero relativo al cumplimiento de las formalidades o requisitos de admisibilidad que derivan de las bases del concurso, y el segundo, respecto de aspectos de fondo o sustantivos presentes en los proyectos, vistos a la luz de algunos referentes teóricos y conceptuales que abarcan las temáticas presentes en los proyectos.

Debe tenerse presente que el acceso a los proyectos estuvo limitado al examen de admisibilidad, es decir, al cumplimiento o no de requisitos formales, tales como presentación en el plazo establecido, acompañamiento de documentos requeridos, número de proyectos por establecimiento y por agrupación, y otros; no obstante se indagó en algunos proyectos elegidos de manera aleatoria a partir de sus títulos, examinándose por ejemplo aspectos tales como temáticas tratadas, objetivos a alcanzar, expresiones artísticas y temas de interés, relación con el territorio y el desarrollo local, vinculación con la comunidad, asociatividad, patrimonio e identidad local, memoria histórica, interculturalidad, derechos humanos, medioambiente, intervención del espacio público, entre otros.

A continuación el análisis por dimensión:

1. **Dimensión Formal:** Las causales de inadmisibilidad de los proyectos señaladas en las bases del concurso presentes en el proceso 2014 fueron las siguientes:
  - Postulación al concurso fuera del plazo establecido. El artículo 1.2 de las bases establece que la postulación se realizará entre los días 2 de mayo y 2 de junio de 2014.

- Postulación de agrupaciones que no están conformadas por las personas señaladas en el artículo 2.1 de las bases, es decir, estudiantes de enseñanza básica y media de establecimientos municipales y particulares subvencionados del país; agrupados en centros de alumnos, agrupaciones culturales, colectivos artísticos u otras del establecimiento al que pertenezcan. Se presentaron proyectos por centros de padres y apoderados, salas cuna y jardines infantiles, escuelas artísticas a las que asisten estudiantes de distintos establecimientos educacionales y agrupaciones de apoderados, docentes y administrativos del establecimiento.

Y en relación a la persona que representa a la agrupación postulante, que actuará como responsable, el artículo 2.1 señala también que debe ser mayor de edad, se presentó un caso en que el designado como responsable era menor de edad.

- No adjuntar a la postulación bajo la forma de anexos, documentos establecidos en el artículo 3.2 de las bases, vale decir, descripción o presentación de la agrupación participante (formulario nº 2, anexo II); carta de representación firmada por la/el directiva/o, docente o presidente/a del centro de apoderados que formará parte del proyecto como responsable, y fotocopia por ambos lados de su cédula de identidad (formulario nº 3, anexo III), declaración jurada simple de los miembros de la agrupación que certifique que el proyecto fue elaborado por ellas/os (formulario nº4, anexo IV), y declaración jurada simple del director/a del establecimiento, sobre la pertenencia y cargo que desempeña en la institución la persona responsable; declaración con timbre del establecimiento y firmada por la/el director/a, acompañada de fotocopia de cédula de identidad (formulario nº5, anexo V).
- Presentación de proyectos por agrupación y por establecimiento que excede el número permitido en el artículo 3.3 de las bases, el cual establece que cada agrupación de un establecimiento puede presentar solo un proyecto, y cada establecimiento no más de tres proyectos.

De las cuatro causales en las que incurrieron los postulantes, la relativa a la no presentación de los documentos establecidos en el artículo 3.2 con la postulación, o sin la totalidad de los requisitos establecidos para ellos en las bases, tales como firmas, fotocopias de cédulas de identidad, timbres del establecimiento, designación de representantes de la agrupación bajo la forma de responsable del proyecto, fue la más evidenciada en el examen de admisibilidad, es decir, la mayor cantidad de proyectos que fueron declarados inadmisibles carecen de algunos o todos los anexos, o bien los documentos que conforman dichos anexos están incompletos respecto del contenido exigido en las bases, requisitos como los señalados precedentemente.

El análisis de esta dimensión arroja por lo tanto, que los responsables de estas omisiones o faltas de rigurosidad y cuidado en el llenado de formularios y acompañamiento de documentación son en su mayoría los/as directivos/as de los establecimientos y los designados como responsables, que son docentes de los mismos, es decir, las agrupaciones de estudiantes se han visto perjudicadas con la declaración de inadmisibilidad de sus proyectos por causas que no les son imputables, lo que a simple vista resulta una injusticia y una arbitrariedad, y una falta también en el cumplimiento de las obligaciones que les asisten a los/as responsables directas/os de éstas, en lo que dice relación con sus funciones y roles en el proceso educativo de los/as estudiantes postulantes, toda vez que el objetivo del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes es, como lo señala el artículo 1.2 de las bases, *“impulsar iniciativas de gestión artística y cultural en establecimientos educacionales, diseñadas y ejecutadas por agrupaciones de estudiantes de enseñanza básica y media, con el fin de promover el arte y la cultura como elementos constitutivos de una educación de calidad”* (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2014)

Respecto de las otras causales de inadmisibilidad, como la postulación de agrupaciones no señaladas en las bases, como centros de padres y apoderados, postulaciones fuera de plazo y el exceder el número de proyectos por agrupación y por establecimiento se interpreta como una falta de información respecto al proceso de postulación y sus requisitos, que resulta de una lectura rápida, descuidada y/o desprolija de las bases o simplemente de la no lectura de ellas.

**2. Dimensión Sustantiva o de Fondo:** En este apartado se expondrán los aspectos considerados como relevantes que se evidenciaron luego de un examen realizado a algunos proyectos en sus elementos descriptivos generales, tales como los objetivos perseguidos, expresión artística, temática, agrupación, interculturalidad, identidad local, integración comunitaria, patrimonio cultural histórico, y otros.

Los aspectos o tópicos a relevar son los siguientes:

- Principales expresiones artísticas y culturales presentes en los proyectos: folklore, danza, teatro, fotografía, música (rock, hip hop), muralismo, cine, mosaico, orfebrería indígena, marionetas y clown, coro, orquestas, pintura, teñido y estampado textil, radios, literatura (poesía), arteterapia, graffiti, periodismo, entre otras.
- En relación a las agrupaciones postulantes, el grado o nivel de asociatividad presente: se observa que de los 322 proyectos presentados, en 96 de ellos es el centro de alumnos del establecimiento el que postula como agrupación, lo que equivale al 30% aproximadamente; los demás proyectos son presentados por talleres de folklore, artísticos, de cine, literarios, de danza latinoamericana, malabarismo y clown, de fotografía, arte, de música latinoamericana, expresión dramática, de patrimonio cultural, coral, de pintura infantil, teatro, de instrumentos musicales, audiovisual, fotografía digital, fotografía análoga, de edición fotográfica, danza teatro, gimnasia rítmica, teatro musical, creatividad y muralismo, música popular, periodismo. También se presentan proyectos por colectivos artísticos, circenses, de muralismo, clubes de arte y literarios, bandas y orquestas musicales e instrumentales, compañías de teatro y danza, bandas de guerra y brigadas ecológicas.
- Presencia de proyectos que buscan la recuperación y valoración de la cultura e identidad mapuche y aymara, considerándola como patrimonio de las/los estudiantes del establecimiento, tales como “Foyelikan (poder del Canelo)”, el que tiene como objetivo el

fortalecimiento de la lengua como patrimonio cultural y parte de la identidad del ser mapuche; “Taller de Orfebrería Indígena para Jóvenes con Necesidades Especiales”, proyecto que busca la inclusión social y laboral para jóvenes con discapacidad cognitiva, a través de la conexión con una cultura ancestral; “Primer Encuentro del Cantar de Música Mapuche”, su objetivo es fortalecer la identidad étnica y cultural de las comunidades en zonas de conflicto (Collipulli) para favorecer su integración; “Pu rūpay aukin”, recuperación de conocimientos y ceremonias mapuches ancestrales; “Tañi Kūpalzugu (mis tradiciones)”, rescate de las tradiciones mapuches a través de su vestimenta, necesaria para ceremonias y ritos; “Wayra Khantati (sonidos del amanecer)” valoración de la cultura e identidad aymara, integración, no discriminación y respeto a la diversidad son los objetivos propuestos en el proyecto.

- La radio como un dispositivo utilizado para contribuir a procesos de construcción de identidad en la comunidad escolar, “Radio de red interna y online”, pretende constituirse en un canal de expresión y difusión de manifestaciones artísticas musicales de interés de la comunidad escolar; “Radio Alborada”, proyecto que se hace cargo de la difusión de manifestaciones artísticas, proyectos culturales, información de las organizaciones comunitarias presentes en el territorio, con el fin de favorecer la integración comunitaria del establecimiento, y también la convivencia escolar; “Radio Cultural Escolar”, busca la difusión, integración y promoción de expresiones artísticas en la comunidad escolar y a nivel comunitario, y también como canal de expresión de intereses e inquietudes; “Radio Educativa”, pretende mejorar la comunicación y la convivencia escolar en la comunidad educativa.
- Intervención y apropiación material y simbólica del espacio público a través de expresiones artísticas, “Autoedición, intervención poética pública y lanzamiento del tercer número de la revista literaria estudiantil LAGAR”, su objetivo es fomentar la lectura, valorar la

literatura y la imaginación, se busca la conexión con las emociones, la inclusión social a través de la literatura, generar un espacio para la expresión de la mirada de la realidad que tienen los jóvenes, potenciar la participación de la comunidad con la transformación del espacio público en espacio cultural con poesía, específicamente las micros de recorrido urbano; “Rescate de la fotografía análoga”, intenta la recuperación de la tradición artística de la fotografía análoga, realizando intervenciones del espacio público (urbano y arquitectónico) y contribuir también al fortalecimiento de la identidad local con estas acciones de arte; “Yo muevo el arte a la calle” y “Expo alumnos sin paredes” en que se pretende participación comunitaria, inclusión e integración a través de intervenir espacios públicos con expresiones artísticas.

- Proyectos que se hacen cargo de la valoración y fomento de la lectura utilizando estrategias creativas e innovadoras, “Kiosco Lector”, a través de cuenta cuentos y lectura individual y generando un espacio material y simbólico para el arte; “Remodelación de nuestro Patio de Lectura”, espacio destinado especialmente para el fomento de la lectura.
- Proyectos que señalan como propósito el contribuir en la instalación de la reflexión crítica como una práctica en los/as estudiantes a través de distintas estrategias artísticas, “Edición de textos y fotos de Mi Cuerpo y Yo”, generación de autoestima y legitimar otra mirada ideológica del cuerpo, reflexión crítica respecto del modelo impuesto en los medios de comunicación; “Antología de escritura creativa”, favorecer el análisis y la reflexión crítica en la comunidad escolar sobre diversos temas de interés, fomentar la lectura y escritura y fortalecer la identidad local; “Tour de los Sentidos”, reflexión crítica histórica en relación a la educación cívica a través de revivir hechos históricos, vivenciándolos.
- Proyectos que se hacen cargo del tema medioambiental desde una opción concientizadora, “Batucada Ecológica” y “Retratando el patrimonio natural y cultural del valle de Riñihue”, el que tiene como

objetivo la valoración del patrimonio cultural local medioambiental, y “Construcción de un biotopo: Acercar la naturaleza al colegio”. (biotopo: territorio o espacio vital con condiciones ambientales adecuadas para que se desarrolle una comunidad de seres vivos)

- Iniciativas que se hacen cargo en sus proyectos de ciertas problemáticas o fenómenos sociales presentes en la comunidad educativa, desde una perspectiva de denuncia, prevención y generación de reflexión crítica y diálogo al respecto, “Periodismo visual” aspira a desarrollar el trabajo en equipo, habilidades sociales, expresión de ideas contribuyendo a favorecer la convivencia escolar y la inclusión social; “Boletín Informativo (club literario)”, contribuir a la convivencia escolar, integración y autoestima; “Batalla de Gallos Santa Rosa” generar integración y respeto a la diversidad a través del rescate de la tradición de las peleas de gallos, bajo la forma de su transformación a rap; “Encuentro Artístico Cultural en Prevención del Bulling”; “La Antipatria”, obra de teatro con la cual se abordan problemáticas de los jóvenes como las drogas, se intenta promover la reflexión crítica en torno al tema; “La Magia de las Marionetas” con el arte hacer prevención en el tema de la deserción escolar, integración social y diversidad cultural.
- Proyectos que buscan transmitir valores a través de actividades artísticas, “Murales en el patio de mi escuela enseñan para la vida” recoge el tema de los derechos humanos, convivencia escolar y el medioambiente; “Acercamiento a la Cultura Popular Urbana”, aborda la no discriminación y respeto a la diversidad desde una perspectiva preventiva con acción y gestión cultural; “Graffiti en la Escuela” busca contribuir a la integración y la trascendencia estética del espacio para el arte callejero, que contiene un discurso relativo a la mirada de la realidad de los jóvenes.
- Proyectos que incorporan una vinculación con el territorio, la comunidad y el desarrollo local, “Presentando Pictóricamente la

Comuna de Palena” tiene como objetivo la valoración del territorio, identidad local y comunitaria, y también el patrimonio histórico; “Encuentro en Libertadores, educación, arte y comunidad”, se busca la participación e integración comunitaria a través del fortalecimiento de los lazos comunitarios; “Yo muevo el arte a la Calle” su preocupación es generar participación e integración comunitaria; “Imágenes y Mitos de Pitrufrquén” busca fortalecer la identidad local y el rescate de la historia local y su tradición oral.

- Proyectos que abordan el tema de la memoria colectiva histórica, buscando su recuperación y valoración, “Historia y Relatos de Vivanco: Recopilando mi historia local a través de la escritura creativa”, recuperación del patrimonio histórico, reforzar la identidad local y la participación a través de la creación artística; “Cantata Rock Santa María de Iquique: Del salitre al carbón” recuperación y difusión histórica de la memoria colectiva a través de la música; “Historias de Concepción” recuperación del patrimonio histórico y tradición local para así fortalecer la identidad local y el sentido de pertenencia; “Lanco, Memoria Imborrable” por medio de una investigación fotográfica se pretende favorecer procesos de generación de memoria colectiva , identidad local y valoración del patrimonio histórico; “Navegando la Historia de Valdivia a través de los Ríos” recuperación de la memoria histórica local.

Luego de mencionar los aspectos relevados desde una mirada más sustantiva, de los proyectos postulados al concurso en la etapa de examen de admisibilidad, cabe realizar respecto de algunos elementos un análisis a partir de ciertos referentes conceptuales.

Respecto a la participación de los/as estudiantes en el concurso, ya sea desde sus centros de estudiantes considerados como el ente representativo popular, elegido democráticamente, es decir facultado para representar los intereses de todos/as, o a partir de otras organizaciones o agrupaciones como clubes, colectivos o talleres, se

percibe que existe un grado o nivel importante de asociatividad de ellas/os, lo que puede ser interpretado como una manifestación de integración, identidad y cohesión al interior de los establecimientos que participaron. La identidad social es definida por Tajfel como *“aquella parte del autoconcepto de un individuo que se deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo o grupos sociales juntamente con el significado valorativo y emocional asociado a esta pertenencia”*. Dentro de esta definición se incluye el concepto de entorno, de manera que la identidad social de un individuo también puede derivarse del conocimiento de su pertenencia a un entorno o entornos concretos, junto con el significado valorativo y emocional asociado a estas pertenencias, entorno que en este caso está constituido por la comunidad escolar a la que pertenecen los/as estudiantes. (Javaloy, 1993)

A su vez el “espíritu de cuerpo”, es la conciencia compartida de pertenecer a un mismo grupo, mecanismo que hace posible el desarrollo y organización de un movimiento social, el espíritu de cuerpo como el sentido de pertenencia del grupo, deriva del sentimiento de lealtad y conjunto de valores o ideología. (Javaloy, 1993).

Estrechamente vinculado al concepto de identidad social aparece el de cohesión social, definida como constructo unitario como el campo total de fuerzas que actúan sobre los miembros para permanecer en el grupo. Como constructo multidimensional y dinámico se define como *“un proceso dinámico que se refleja en la tendencia del grupo a mantenerse y permanecer unido en la búsqueda de sus objetivos instrumentales y/o para la satisfacción de la necesidades afectivas de los miembros”* (Carron, 1998)

A su vez, la cohesión social puede definirse como la motivación para desarrollar y mantener las relaciones sociales dentro del grupo. Y cuando el grupo es formado siguiendo una aproximación cooperativa que enfatiza la participación activa en el aprendizaje, se favorecen los procesos de comunicación abierta y la cohesión social. (Briones, 2005).

Por lo tanto, desde estas consideraciones existiría en los/as estudiantes agrupados y/o asociados identidad y cohesión, ambos elementos indispensables para generar

proyectos que aporten a transformaciones y cambios necesarios para el bienestar de las comunidades educativas a las que pertenezcan.

La sola postulación al concurso deja de manifiesto el ejercicio del derecho a la participación social de los/as estudiantes, como un acto concreto de ciudadanía, si se considera a la participación como una contribución al desarrollo social y consolidación del sistema democrático, como también una condición para el ejercicio de la ciudadanía a través de la promoción de la organización de las personas en torno a sus intereses, y para la creación de las condiciones para que la comunidad los defienda, reivindique, se articule, haga alianzas y determine las políticas públicas. (Cardozo, 2008) En este caso particular intereses artísticos, culturales y sociales de los/as estudiantes, y las políticas públicas relativas a cultura.

Entendiendo también que la participación favorece el fortalecimiento de la democracia y la igualdad social, y propicia procesos para la superación de problemas como drogas, bulling, discriminación, exclusión social, todos identificados en los proyectos presentados.

Es así como el Banco Interamericano de Desarrollo define la participación como un instrumento de empoderamiento y movilización de la gente como actores y supervisores de su propio desarrollo, en tanto la Organización Panamericana de la Salud como el conjunto de acciones colectivas a través de las cuales la población, conjuntamente con las instituciones del sector social, otros sectores y las autoridades en el ámbito local, identifican problemas y necesidades, elaboran propuestas, planifican y llevan a cabo programas y actividades con el fin de promover el bienestar social (Cardozo, 2008) Ambas definiciones contienen los elementos que se visualizan en los proyectos presentados al concurso, llevados al plano del desarrollo artístico y cultural de las comunidades a las que pertenecen los/as estudiantes.

Por último mencionar que la participación comunitaria en proyectos de desarrollo, en este caso proyectos artísticos y culturales, pone en acción a las personas como actores y supervisores de su propio desarrollo, fortalece a las instituciones locales en su

capacidad administrativa, autogestión, confianza, transparencia, responsabilidad y acceso a los recursos, lo que da estabilidad a los proyectos. (Contreras, 2000)

Otro elemento identificado es la interculturalidad, proyectos presentados que tienen como objetivo la valoración, recuperación, difusión y rescate de culturas ancestrales, específicamente mapuche y aymara; lo que a la luz de lo que establece el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito por Chile el año 2009, en relación a propiciar desde el Estado proyectos en concordancia con lo establecido respecto al respeto de la identidad social y cultural, costumbres y tradiciones de los pueblos, la no discriminación ni obstáculos en el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales, y el reconocimiento y protección de valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales, y respeto a la integridad de sus valores, prácticas e instituciones; reviste total pertinencia y congruencia, toda vez que los proyectos se hacen cargo de lo que se sostiene en este cuerpo normativo internacional.

Podría entenderse entonces que en alguna medida está presente la dimensión intercultural en el proceso educativo en los establecimientos en que surgen estos proyectos, entendiéndola como la relación entre saberes, conocimientos y valores propios o apropiados por sociedades indígenas, y los desconocidos y ajenos, en cuanto a la búsqueda de un diálogo y complementariedad entre la cultura tradicional y la occidental, a modo de propuesta dialógica, de encuentro. (López, 2001) La evidencia estaría en los intereses e inquietudes de los/as estudiantes autores de los proyectos artísticos y culturales, que pertenecen a agrupaciones que tienen como propósito la difusión y el rescate de las culturas mapuche y aymara.

La apropiación del espacio público a través de intervenciones de arte también constituye un elemento a relevar; según lo sostenido por Segovia, *El espacio público tiene dimensiones físicas, sociales, culturales y políticas. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria. Además de funciones físicas, el espacio público*

*configura el ámbito para el despliegue de la imaginación y la creatividad, el lugar de la fiesta (donde se recupera la comunicación de todos con todos), del símbolo (de la posibilidad de reconocernos a nosotros mismos), del juego, del monumento, de la religión. En este sentido, la calidad del espacio público se podrá evaluar sobre todo por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.”(Segovia 2005)*

Se establece según el autor una relación entre la calidad de vida de las personas y comunidades, y la existencia de aspiraciones colectivas, niveles de confianza y asociatividad. Por lo tanto se plantea como un desafío la construcción de un “nosotros”. La hipótesis es que una alta calidad de uso y de apropiación de los espacios públicos contribuye al fortalecimiento del sentido de pertenencia, sociabilidad y confianza colectiva en un barrio, zona o ciudad, por lo tanto el espacio público puede ser también un actor en los procesos de integración social y de formación de identidad.

Se señala además, que los usos y costumbres que suceden en el espacio público determinan los grados de integración social, sentido de pertenencia, niveles de democracia obtenidos en un barrio, y las capacidades de apropiación de lo público; además que la construcción de estas capacidades sólo se dan en el espacio público. Respecto a la calidad de este espacio público, se evalúa por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos y su capacidad de identificación simbólica e integración cultural. Como el lugar de la comunicación, del encuentro, de la creatividad, donde nos reconocemos con el otro, como facilitador de las relaciones sociales y de la integración social.

Por lo tanto, a partir de esta definición se puede considerar que los proyectos que contemplan esta estrategia generarían un impacto que va más allá de lo propuesto en el ámbito de lo meramente artístico y cultural, sino también de lo social, y principalmente lo político, lo que se relaciona con el ejercicio activo de ciudadanía,

toda vez que el espacio público pertenece a todas y todos, y como señala el autor constituye un lugar de encuentro, el espacio social por antonomasia.

Otro elemento que aparece en varios de los proyectos postulados es el tema de la recuperación de la memoria colectiva, histórica de determinadas comunidades; a este respecto se recurre a Garretón, que sostiene, *un país es el modo de enfrentar y proyectar su pasado. Dicho de otra manera, es en torno a como resolvamos los problemas del pasado que va a definirse nuestro futuro como comunidad histórica moral. Por lo que volver una y otra vez sobre lo que nos pasó como país, no es un ejercicio puramente intelectual y de encerramiento en el pasado, es reflexionar sobre lo único común que tenemos como país, más allá de una suma de individuos, familias o grupos particulares que habitan un territorio, sobre lo único que nos da identidad: nuestro futuro como comunidad nacional es el modo cómo enfrentemos y resolvamos hacia delante nuestro pasado. No cabe, entonces, hablar de dar vuelta la página o cerrar el pasado, porque no tenemos otra cosa en común que nuestro pasado como colectividad.* (Garretón, 2003)

Es así como los proyectos que abordan el tema de la memoria, en relación a las comunidades a las que pertenecen los/as estudiantes que los presentaron, revisten una importancia que trasciende al proyecto, como contribución a los procesos de memoria histórica local, ya que según lo planteado por el autor la identidad está estrechamente vinculada al tema de la memoria, como también las proyecciones futuras de las comunidades; por lo que estos proyectos constituyen un aporte valioso a la construcción de su futuro a partir del reconocimiento del pasado común.

### **PARTE III: Propuestas de Mejora.**

En este apartado se contienen sugerencias relativas a posibles mejoras a incorporar en el programa, en diferentes momentos o etapas del concurso.

- \* Jornada de Información y Capacitación: se propone la realización de esta jornada en la que participen todos los actores involucrados en el proceso de postulación al concurso, es decir, estudiantes, docentes,

administrativos y directivos del establecimiento educacional; la que será convocada, diseñada y ejecutada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en todas las comunas del país en que existan escuelas de las señaladas en el artículo 2.1 de las bases, es decir, municipalizadas y particulares subvencionadas. El objetivo de ésta será el brindar toda la información sobre el Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes a los posibles postulantes, tanto de los aspectos formales, técnicos, de procedimiento, como también informar de manera detallada sobre las causales de inadmisibilidad en las que se han incurrido de manera más frecuente en los últimos concursos. Se trata de instalar en los asistentes el conocimiento sobre el procedimiento de postulación, conocer las bases en lo relativo a requisitos formales y documentación requerida, llenado de formularios, esto a través de sesiones que contengan una dimensión teórica y práctica.

- \* Mecanismos de control que aseguren cierto nivel de transparencia en la postulación, bajo la forma de protocolos o procedimientos a efectuarse en los establecimientos educacionales, esto en lo que dice relación con lo observado en el examen de admisibilidad, señalado en la Parte II, dimensión formal, vale decir, las omisiones o falta de requisitos exigidos en el artículo 3.2 de las bases, que en su mayoría responden a responsabilidad de docentes y directivos/as del establecimiento, tales como los anexos V y III, para lo cual se propone que la agrupación o colectivo que postule tenga la posibilidad de supervisar el cumplimiento de requisitos formales a cargo de terceros, para evitar verse perjudicados con una declaración de inadmisibilidad por incumplimiento de requisitos que corresponde cumplir a otros. Esto implicaría también instalar la horizontalidad en las relaciones que se establecen entre estudiantes, directivos/as y docentes, en virtud de la decisión de postular al concurso en un determinado establecimiento

educacional, teniendo para estos efectos todos los involucrados, la calidad de actores.

- \* Derivación de proyectos declarados inadmisibles o los admisibles que no ganen el concurso, pero que a juicio de los que han intervenido en alguna etapa del proceso por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tengan la posibilidad por su contenido, de recibir el apoyo necesario para concretarse en otra institución pública o privada.
- \* Crear a nivel de la plataforma virtual, un sistema que permita que los anexos que acompañan la postulación sean rotulados al momento de ingresar vía web, y solo se permita el número requerido por las bases, es decir, 4 anexos (II, III, IV y V).
- \* En relación a los establecimientos educacionales, consideraciones diferenciadas en el cumplimiento de ciertos requisitos formales, como por ejemplo las firmas de los integrantes de la agrupación postulante en el anexo IV, para el caso de escuelas especiales, esto por razones de equidad. Como también para efectos de la aplicación del artículo 3.3 de las bases, según el cual no podrán presentarse más de 3 proyectos por establecimiento, en lo que dice relación con la consideración de establecimientos que tienen sedes, vale decir, cada sede considerada de manera individual, como un establecimiento, para efectos de este artículo.
- \* Incorporar la Evaluación Participativa en el programa, teniendo como fundamento que cuando los actores sociales, ciudadanos y sus organizaciones, participan tomando parte en el proceso de evaluación de la política social, se facilita un buen aprendizaje social para afianzar procesos de democratización (Cardozo, 2008); se propone una jornada bianual u otra, en que participen todos los actores involucrados, las agrupaciones de estudiantes que postularon y los que se adjudicaron el concurso, directivos, docentes, el Consejo de la Cultura y las Artes y la comunidad.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión, señalar que luego de realizarse el examen de admisibilidad, como etapa del proceso del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, en que se tuvo acceso a información relativa a los proyectos presentados, desde un punto de vista formal, y respecto del fondo solo lo que dice relación con una mirada general, es decir, temáticas tratadas, expresión artística y objetivos propuestos, el aspecto más relevante que llama la atención por la significación social, cultural y política que reviste es que los/as estudiantes participantes del concurso revisten, respecto de este programa, la calidad de sujetos con titularidad de derechos en ejercicio de ciudadanía activa, que obligan al Estado; participación y ejercicio de ciudadanía social en la formulación y ejecución de programas, fortaleciendo su organización, capacidades, su autoestima y mayor acceso a recursos, vale decir, toma de decisiones como sujetos de derechos.

Esta participación como forma también de generar empoderamiento, entendido como el proceso de constituirse en sujetos sociales y no objetos de las políticas públicas, de educación y cultura en este caso particular. Considerando que el empoderamiento apunta a la toma de decisiones y dirección de las acciones según las propias opciones, autodeterminación. Recordando que el término “empoderamiento” es socio-político en su origen, “hacerse poderoso/a”; por lo tanto, como el proceso necesario para generar cambios dentro de las relaciones de poder (acceso, uso y control de recursos físicos e ideológicos en una relación social), específicamente en la escuela y la comunidad.

También se releva el desarrollo a través de este programa de capital social comunitario, considerado como la capacidad de trabajo colaborativa, en función de objetivos compartidos; y capital social externo como las redes y relaciones con otros con lo que se comparten posiciones sociales comunes, se adquiere conciencia de intereses comunes y organización para la acción, creación de confianzas, toda vez que los/as estudiantes se asocian y organizan para el cumplimiento de objetivos

planteados, como también la vinculación y conexión con el territorio y la comunidad de la que forman parte. (Raczynski, 2001)

Este proceso, desarrollado en el contexto del enfoque de derechos, los/as estudiantes como titulares, sujetos de derechos, ejerciendo su derecho de participación social y comunitaria, donde los derechos humanos cobran relevancia y se concretan, desde la concepción de la existencia y el reconocimiento internacional, por el Estado de derechos sociales, económicos y culturales (Abramovich, 2006). Es así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, establece en su artículo 13 el derecho a la libre expresión de ideas en forma artística; en el artículo 15 el derecho a la libertad de asociación, el que se concreta en la medida en que los/as estudiantes se organizan a través de centros de alumnos, talleres, colectivos o clubes; y el artículo 29 respecto del derecho a la educación, la obligación del Estado en esta materia, de inculcar al niño/a el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; preparar al niño/a para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; inculcar al niño/a el respeto del medio ambiente natural, temáticas tratadas de una u otra forma en los proyectos presentados.

Respecto del examen de admisibilidad propiamente tal, se concluye que se hace necesaria más dedicación, responsabilidad, cuidado, rigurosidad y prolijidad respecto de los actos que implican la postulación en si misma, es decir, el llenado de formularios, firma de declaraciones, incorporación de anexos, anexos completos, por todos los actores que participan; como también horizontalidad de ellos en todos los momentos y etapas del proceso, ya sea postulación, ejecución, rendición y evaluación, lo que se propone como mejora; lo que implica también desde el Consejo de la Cultura y las Artes mayor y mejor información y capacitación respecto a la postulación.

## **BIBIOGRAFÍA**

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. *Bases Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes*. 2014

Contreras, R. *La investigación Acción Participativa: revisando sus metodologías y sus potencialidades*. CEPAL, 2000.

Segovia, O., Jordán, R. *Espacios Públicos Urbanos, Pobreza y Construcción Social*. CEPAL, 2005.

Briones, E., Taberero, C. *Formación Cooperativa en Grupos Heterogéneos*, 2005.

Javaloy, F. *El Paradigma de la Identidad Social en el Estudio del Comportamiento Colectivo y de los Movimientos Sociales*. 1993.

Cardozo, M. *Gestión y Evaluación Participativas en Políticas Sociales*. Publicaciones Scielo, Política y Cultura. 2008.

López, L. *La cuestión de la interculturalidad y la educación latinoamericana*. Séptima Reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe, UNESCO. 2001.

Garretón, M. *Memoria y proyecto país*. Revista de Ciencia Política XXIII n° 2, 2003.

Abramovich, V. *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo*". Revista CEPAL 88, 2006.

Raczynski, D. *Superación de la pobreza y gestión descentralizada en la política social y programas sociales* . En Descentralización, nudos críticos. CIEPLAN y Asesorías para el Desarrollo. Santiago, Chile. 2001.